

ESTADO LIERE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

Asamblea Municipal

ORDENANZA NUMERO 9

SERIE 1979-80

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCION 2da. DE LA ORDENANZA NUMERO 9 SERIE 1978-79, APROBADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1978.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 9, Serie 1978-79, aprobada el 4 de octubre de 1978, la Asamblea Municipal autorizó la venta de solares municipales.

POR CUANTO: La Sección 2da. de la referida Ordenanza, autoriza la venta de solares al 80% del valor tasado en las zonas comerciales y residenciales y en las zonas vacantes al 100% del mismo.

POR CUANTO: Los valores de tasación determinados por el Secretario de Hacienda resultan ser muy altos lo que impide la venta de los mismos.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en Sesión Ordinaria el día de septiembre de 1979:

Sección 1ra.: Enmendar la sección 2da. de la Ordenanza Número 9, Serie 1978-79 a los fines de establecer los siguientes por cientos del valor tasado a que puedan venderse los solares municipales:

a- Zonas Comerciales - 20% del valor básico de la zona.

b- Zonas Residenciales- 20% del valor básico de la zona

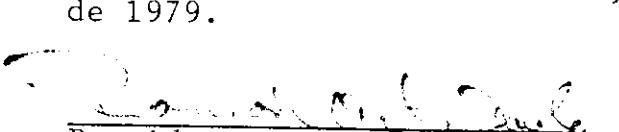
c- Zonas Vacantes- No se haran ajustes y se venderán al 100% del valor básico de la zona.

Sección 2da.: Que toda venta que este pendiente de tramitarse se efectuará de acuerdo a la Sección 1ra. de esta Ordenanza.

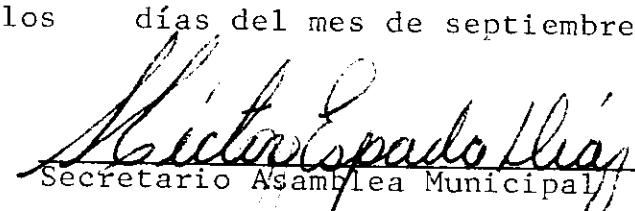
Sección 3ra.: Esta Ordenanza deroga la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 9, Serie 1978-79.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a los días del mes de septiembre de 1979.


Presidente Asamblea Municipal

APROBADA: 28 Sept. de 1979
Fecha


Secretario Asamblea Municipal

ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

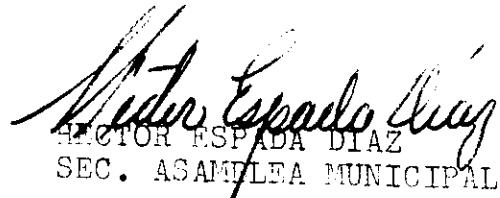
SERIE 1979-80

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre de 1979.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera y Nicaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 28 de Septiembre de 1979.



HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL